

DECRETO Nº8867

ARICA, 30 de noviembre de 2012.

VISTOS:

- a) Citación dirigida a los Sres. Concejales para que asistan, los días 17 de Octubre del 2012, en primera citación, y el 18 de Octubre del año en curso, en segunda citación, a las 09:00 hrs., a la Sesión Ordinaria N°26/2012 del Concejo Municipal a realizarse en la Sala de Concejo del Edificio Consistorial.
- b) Asistencia de la Sesión Ordinaria N°26/2012, del día 17 de Octubre del presente año, en primera citación, que registra la asistencia del Concejal Sr. Jaime Arancibia, y la Asistencia del día 18 de Octubre, en segunda citación, que no registra asistencia de ninguno de los ediles, actuando como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos, quien deja constancia que dicha sesión no se llevó a cabo por falta de quórum.
- c) El Punto N°2) de la Tabla, correspondiente a la citación indicada en la Letra a) de los Vistos, que textualmente señala "..ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL POR LA PROPUESTA DEL SR. ALCALDE (S) REFERIDA A LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS SEGÚN CERTIFICADO N°15/2012 DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL."
- d) Dictamen 32.905, de fecha 05 de Junio del 2012, de la Contraloría General de la República, sobre procedencia de aplicación de mecanismo de aprobación tácita del concejo Municipal durante la vigencia de la medidas judiciales ordenadas respecto de la mayoría de los concejales de la Municipalidad de Arica.
- e) Las facultades que me confieren la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley 19.602.

CONSIDERANDO:

- a) Que, el Concejo Municipal de Arica se encuentra impedido de sesionar debido a que seis (6) de sus Concejales se encuentran privados de asistir al Concejo por medida cautelar, lo que impide realizar las Sesiones del Concejo, tanto Ordinarias como Extraordinarias, y cumplir con los puntos en Tabla.
- b) El Dictamen 32.905, de fecha 05 de Junio del 2012, que señala la procedencia de aplicación de mecanismo de aprobación tácita del Concejo Municipal durante la vigencia de las medidas judiciales ordenadas respecto de la mayoría de los Concejales de la Municipalidad de Arica.
- c) Que, en conformidad al Artículo 82, Inciso Final, de la Ley 18.695 y a la Ley 18.575, Artículo 3º "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado", referidas a la obligación de satisfacer de manera continua y permanente las necesidades de la comunidad.
- d) Que, transcurrido el plazo establecido en el Artículo 82°, Inciso Final, de la Ley 18.695, de los 20 días corridos, la proposición efectuada por el Sr. Alcalde (S) prevalece en su aprobación por ser una materia presentada a la Sesión Ordinaria N°26/2012 del 17 y 18 de Octubre del presente año; y

e) Lo acreditado por el Sr. Secretario Municipal y Ministro de Fe de la Municipalidad de Arica a través del Certificado N°189/2012 de fecha 06 DE Noviembre del año en curso.

DECRETO

APRUÉBESE la Modificación Presupuestaria del Certificado No 15/2012 del Departamento de Administración Municipal (DAEM) que a continuación se detalla:

I- Traspasos entre Ítems, en el Subtitulo 22 C x P Bienes y Servicios de Consumo, desde el Ítem: 22.06: Mantenimiento y Reparaciones al Ítem: 22.04: Materiales de Uso o Consumo , según como indica:

GASTOS

SUB ITEM ASIG SUB ASIG.	<u>DENOMINACION</u>	<u>AUMENTA</u>	DISMINUYE
22	C x P Bienes y Servicios		
	De Consumo		
04	Materiales de Uso o Consumo	30.000.000	
11	Servicio Técnico y Profesionales	7.000.000	
22	C x P Bienes y Servicios		
	De Consumo		
06	Mantenimiento y Reparaciones		37.000.000

II- Reconocimiento, por Aporte Municipal, de Mayores Ingresos al Subtitulo 21: C x P: Gastos en Personal al Ítem: 21.03: Otras Remuneraciones y al Subtitulo: 22: C x P Bienes y Servicios de Consumo al Ítem: Materiales de Uso o Consumo, y al Ítem: 22.11: Servicio Técnico y Profesionales: según como indica:

GASTOS

SUB ITEM ASIG SUB ASIG.	DENOMINACION	<u>AUMENTA</u>	<u>AUMENTA</u>
21	C x P Gastos en Personal		
03	Otras Remuneraciones	88.000.000	
22	C x P Bienes y Servicios		
	De Consumo		
04	Materiales de Uso o Consumo	8.500.000	
11	Servicio Técnico y Profesionales	22.000.000	
<u>INGRESOS</u>			
05	C x C Transferencias Corrientes		
03	De Otras Entidades Públicas		118.500.000

III- Traspasos entre Ítems desde el Subtitulo 34: C x P Servicio de la Deuda, del Ítem 34.07: Deuda Flotante, al Subtitulo: 21: C x P Gastos en Personal al Ítem: 21.03: Otras Remuneraciones, según como indica:

GASTOS

SUB ITEM ASIG SUB ASIG.	DENOMINACION	<u>AUMENTA</u>	DISMINUYE
21	C x P Gasto en Personal		
03	Otras Remuneraciones	250.000.000	
34	C x P Servicio de la Deuda		
07	Deuda Flotante		250.000.000

IV- Traspasos entre Ítems del Subtitulo 22: C x P Bienes y Servicios de Consumo, desde los Ítems 22.11: Servicios Técnicos y Profesionales al Subtitulo 21: C x P Gasto en Personal Ítem 21.02: Personal a Contrata, Ítem 21.03: Otras Remuneraciones y al Subtitulo: 23:C x P Prestaciones de Seguridad Social al Ítem: 23.01: Prestaciones Previsionales Subtitulo, según como indica:

GASTOS

SUB ITEM ASIG SUB ASIG.	DENOMINACION	<u>AUMENTA</u>	DISMINUYE
21	C x P Gasto en Personal		
02	Personal a Contrata	150.000.000	
03	Otras Remuneraciones	100.000.000	
23	C x P Prestaciones de		
	Seguridad Social		
01	Prestaciones Previsionales	50.000.000	
22	C x P Bienes y Servicios		
	De Consumo		
11	Servicio Técnico Profesional		300.000.000

V- Traspasos entre Ítems en el Subtitulo 22: C x P Bienes y Servicios de Consumo Ítem: 22.04: Materiales de Uso o Consumo al Ítem: 22.05: Servicios Básicos, según como indica:

GASTOS

SUB ITEM ASIG SUB ASIG.	DENOMINACION	<u>AUMENTA</u>	DISMINUYE
22	C x P Bienes y Servicios		
	De Consumo		
05	Servicios Básicos	3.300.000	
04	Materiales de Uso o Consumo		3.300.000

VI- Reconocimiento de Mayor Ingreso Proyectos PMU al Subtitulo 31: C x P Iniciativas de Inversión al Ítem: 31.02: Proyectos, a la Asignación 999: Otros Gastos, según como indica:

GASTOS

SUB ITEM ASIG SU	JB ASIG.	DENOMINACION	<u>AUMENTA</u>	DISMINUYE
31		C x P Iniciativas de Inversión		
02		Proyectos		
999	9	Asignación		
	001	Programa Mejoramiento Urbano		
		PMU	71.753.000	

<u>INGRESOS</u>

C x C Transferencias para

Gastos de Capital

De Otras Entidades Públicas 71.753.000

VII- Reconocimiento de Mayor Ingreso por Aporte Municipal al Subtitulo 22 Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo al Ítem: 22.04: Materiales de Uso o Consumo, según como indica:

GASTOS

SUB ITEM ASIG SUB ASIG. DENOMINACION C x P Bienes y Servicios De Consumo Materiales de Uso o Consumo INGRESOS C x C Transferencias Corrientes

03 De Otras Entidades Públicas 25.000.000

VIII-Traspasos entre Ítems desde el Subtitulo 29: C x P Adquisición de Activos No
Financieros al Subtitulo: 22: C x P Bienes y Servicios de Consumo, Ítem: 22.04:

GASTOS

07

SECRETARIA MUNICIPAL

SUB ITEM ASIG SUB ASIG. DENOMINACION

AUMENTA DISMINUYE

ABDALA VALENZUELA

LCALDE (S) DE ARICA

22 C x P Bienes y Servicios

De Consumo

Materiales de Uso o Consumo, según como indica:

04 Materiales de Uso o Consumo 17.000.000

31 C x P Adqu. Activo No Financieros

Programas Informáticos 17.000.000

Esta Modificación se aprueba según el Art. 82, Inciso Final de la Ley No 18695 y el Dictamen No 32.905, de fecha 05 de Junio del 2012, de la Contraloría General de la República.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, DAEM, Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

OAV/LOP/CCG/MYRYCAC/LTT/III.